

192094
R. Dir. 745/4.006
AR/dd

**Ref.: BADILUZ S.A. SOLICITA PERMISO DE OCUPACIÓN Y REDUCCIÓN DE
CANON. ACCEDER.**

Montevideo, 29 de octubre de 2019

VISTO:

La nota presentada por la firma Badiluz S.A. manifestando que persiste el interés a que se le otorgue el permiso de ocupación de un área cerrada de 3.640 m² y 5.860 m² de área abierta de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 257/996, menos en lo que respecta al monto establecido por el canon.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 621/3.999 de fecha 11/09/19 se resolvió en su numeral 2. que esta Administración está dispuesta a acceder a otorgar un permiso de ocupación de un área cerrada de 3.640 m² y 5.860 m² de un área abierta, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo 257/996 estableciendo un canon mensual de USD 41.515 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil quinientos quince), por el plazo de un año.
- II. Que de acuerdo a lo conversado con la Superioridad esta Administración está dispuesta a acceder al petitorio de otorgamiento del permiso por un período de un año pero de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo 412/992.
- III. Que corresponde primero de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992, Artículos 50 y 51 dar publicidad a la solicitud a los efectos de comprobar que no existen otros interesados por las áreas de referencia.

CONSIDERANDO:

- I) Que en lo que respecta al canon, se acepta el valor mínimo de USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) por mes.
- II) Que una vez vencido el permiso el 19/10/2019 y por un plazo de 90 días, se deberá abonar una tarifa por metro cuadrado por las áreas ocupadas por concepto de almacenaje.
- III) Que se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud, a los efectos de que todos los interesados por las áreas de referencia, presenten sus propuestas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.006, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General la notificación a la firma Badiluz S.A. de que esta Administración está dispuesta a acceder a su petitorio de otorgamiento del permiso de ocupación, de las siguientes áreas: una de 3.640m² y una de 5.860 m² por un plazo de 1 año, debiendo abonar por las mismas un canon mensual mínimo de USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil), estableciendo una garantía de mantenimiento de propuesta de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil).
2. Vencido el permiso, el 19/10/2019 y por un plazo de hasta 90 días, la firma se mantendrá en régimen de almacenaje debiendo abonar la tarifa correspondiente por metro cuadrado y estar habilitado en las instalaciones cerradas, las operaciones de consolidado y desconsolidado de cargas.
3. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que, de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación en las condiciones establecidas en los numerales anteriores.
4. Recibida la aceptación, cursar directamente al Área Jurídico Notarial a los efectos de la instrumentación de las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional y con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días, siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Notificar a la firma Badiluz S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial para dar cumplimiento al numeral 4. de la presente Resolución.

Hecho, siga a Gerencia General una vez efectuada la publicación correspondiente.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.